

BUIN, 04 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1212 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2025**.

3.- El Memorándum N° 746 de fecha 19 de marzo 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **María Teresa del Carmen Gallegos Ramírez** Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 80, perteneciente a María Teresa del Carmen Gallegos Ramírez de fecha 18 de marzo 2025.
- ② Receta para Psicotrópicos y Benzodiazepinas Uso Interno N° 388514 a nombre de Román Alzamora Rojas emitida por Liga Chilena contra la Epilepsia.
- ② Cotización a nombre de Román Alzamora Rojas emitido por Liga Chilena contra la Epilepsia con fecha 11 de marzo de 2025.
- ② Certificado de Salud a nombre de Román Alzamora Rojas emitido por Centro Médico Kinerod con fecha 07 de febrero de 2025.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Román Alzamora Rojas.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a María Teresa del Carmen Gallegos Ramírez.
- ② Comprobante Liquidación de Pago de Pensiones a nombre de María Teresa del Carmen Gallegos Ramírez correspondiente al mes de marzo 2025, emitido por AFP ProVida con fecha 20 de marzo de 2025.
- ② Certificado de Alumno Regular a nombre de Benjamín Barberena Rojas emitido por la Universidad de Chile con fecha 13 de enero de 2025.
- ② Certificado de Cotizaciones a nombre de Benjamín Barberena Rojas, periodo marzo a diciembre 2022, emitido por AFP Modelo con fecha 11 de marzo de 2025.
- ② Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a María Teresa del Carmen Gallegos Ramírez.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 504, de fecha 20 de marzo de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 267.300.- (Doscientos sesenta y siete mil trescientos pesos) a **Liga Chilena contra la Epilepsia**, Rut 70.335.000-3 en beneficio a Doña María Teresa del Carmen Gallegos Ramírez Cédula de Identidad N° , Para la compra de medicamento.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. agm
[Handwritten signature]
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde